



## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONCIERTO ESPECÍFICO ENTRE IES TEGUISE Y EL EXCELENTÍSIMO CABILDO INSULAR DE LANZAROTE PARA LA REALIZACIÓN DE PRACTICAS EXTERNAS CURRICULARES.**

### **Objeto del convenio**

El presente concierto específico de colaboración pretende establecer un marco regulador de las prácticas externas de los alumnos del IES Tegui y el Cabildo Insular de Lanzarote y cuyo objetivo principal es que el alumno pueda aplicar y complementar los conocimientos adquiridos durante su formación académica, permitiendo que pueda adquirir las competencias necesarias para su desarrollo en el ejercicio de actividades profesionales y emprendimiento, todo ello enfocado como una experiencia práctica que le facilite la inserción laboral futura.

### **Necesidad y oportunidad**

El Cabildo de Lanzarote tiene suscritos numerosos convenios de colaboración con diferentes entidades educativas que permite a estudiantes de diferentes disciplinas poder realizar sus prácticas curriculares en esta entidad como una forma de aumentar su aprendizaje y enfocarlo al mundo laboral.

El establecimiento de este concierto específico permitiría a los alumnos que realizan los estudios en el IES Tegui puedan realizar sus prácticas curriculares en el Cabildo como una forma de aumentar su aprendizaje y enfocarlo al mundo laboral.

### **Información sobre la entidad con la que se suscribe**

El IES Tegui es un centro de estudio que forma parte de la oferta formativa a nivel de formación profesional de Canarias y parte de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias



Es necesario la formalización de un concierto específico de colaboración entre el IES Teguisse y el Excmo Cabildo Insular de Lanzarote, según se establece en la ***Resolución de 26 de julio de 2004, por la que se regula la Formación en Centros de Trabajo de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos.***

**VI. CONCIERTOS ESPECÍFICOS DE COLABORACIÓN**

***Sexto.- 1. Independientemente de la existencia de convenios marco con Asociaciones o Confederaciones Empresariales, el centro docente y la empresa o entidad colaboradora deberán suscribir un concierto específico de colaboración.***

**Impacto económico**

La firma del presente Concierto específico de colaboración, no supone ningún coste añadido al establecerse el Cabildo unicamente como lugar de realización de prácticas sin que el alumno/a perciba ninguna remuneración ni contrato laboral, como así queda establecido en la propuesta de convenio.

**Documento firmado electronicamente en fecha inserta.**

